

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

2024/12372 *Anuncio del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 568-2024 de fecha 29/08/2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024 que a continuación se señala:

| Plantilla personal funcionario | | | |
|--------------------------------|---|-------|-------|
| Número de plazas | Denominación | Grupo | Nivel |
| 1 | Escala administración general. Subescala administrativa. | C1 | 18 |

| Plantilla personal laboral | | | |
|----------------------------|------------------------|-------|-------|
| Número de plazas | Denominación | Grupo | Nivel |
| 1 | PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES | C2 | 15 |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albalat dels Tarongers, a 4 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, María Dolores Asensi Ferrus.

